



RES. CD ECO N° 409-22
Expte. N° 6229/22
Salta, 13 0 SEP 2022

VISTO La presentación de la Prof. Paola Guardatti, mediante la cual solicita el reemplazo de un alumno y prórroga de la constitución del tribunal examinador para evaluar el Módulo III "La Práctica Educativa", correspondiente a las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, y;

CONSIDERANDO

Que por Res CD ECO N° 295/22 se aprueba la constitución de la mesa examinadora correspondiente al Módulo III "La Practica Educativa" para el día 01 de Julio de 2022 a las 16hs, en la que serían evaluados alumnos de las mencionadas carreras.

Que a fs. 38 la Prof. Guardatti solicita reemplazar al alumno de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas, Maximiliano Sassari, por el alumno de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Federico Villafañe, en la mesa examinadora, dado que se equivocó al referir la nómina de alumnos para el coloquio final.

Que todos los alumnos propuestos a evaluar tienen aprobados los módulos I y II, según consta en los Estados Curriculares obrantes de fs. 22 a 28 y 40.

Que para los alumnos que perdieron la regularidad del Módulo III al no haber rendido el Coloquio Final Integrador en el plazo establecido, es de aplicación la Res. CS 437/91, en la cual se establece: "...que no es necesario prorrogar los planes de estudios para que los alumnos sean examinados en las asignaturas que adeuden."

Que la Prof. Paola Guardatti, docente titular de las mencionadas carreras informa la nueva fecha de constitución de la mesa examinadora a fs. 41.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que por Res. CS N° 121/22 se mantiene la vigencia de los protocolos aprobados con intervención del Comité de Emergencia, se recomienda el uso de modalidades mixtas o combinadas de clases y se promueve el retorno a la actividad presencial plena con aplicación de actividades de apoyo a la enseñanza a través de entornos virtuales.

Que por Res. DECECO n° 183/20 ratificada por Res. CD ECO N° 113/20, se aprueba el Procedimiento para la Defensa de los trabajos correspondientes a; Trabajo Final Integrador de las carreras de especialización; Tesis de las carreras de maestría; Módulo III: La Práctica Educativa de las carreras de profesorado o equivalente de las carreras de posgrado, que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID 19.

Que a fs. 42 obra Informe de Dirección de Posgrados y Recursos Propios.

Que la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria emite dictamen de fs. 43 a 47.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/22 celebrada de manera BIMODAL (presencial y por Plataforma Zoom) el día 27.09.22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,



Handwritten signature and initials (T2)



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. CD ECON N° 295-22, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar la constitución de la Mesa Examinadora correspondiente al Módulo III "La Práctica Educativa" para el día **11 de Octubre de 2022 a hs. 16:00**, que evaluará a los estudiantes de las carreras Profesorado en Ciencias Jurídicas y Profesorado en Ciencias Económicas que se dicta en esta Unidad Académica, quienes se detallan a continuación:

CARRERA	ALUMNO	DNI
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS	CHOQUE CANO LEONARDO FACUNDO	36.803.095
	GONZALEZ JOSE DANIEL	30.635.759
	RUARTE LILIANA DEL CARMEN	20.683.833
	VILLAFañE FEDERICO	25.571.821
PROFESORADO EN CIENCIAS ECONOMICAS	AMANTE ANDREA JUANA	34.002.208
	MENDOZA KARINA BETRIZ	26.502.158

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la integración del tribunal examinador de la siguiente manera:

Docentes Titulares	Prof. Paola Guardatti Cra. María Rosa Panza Dra. María de los Desamparados Talens
Docente Suplente	Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial y notifíquese a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza, a la Abog. María de los Desamparados Talens, Cr. Juan Alberto Mariscal y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/saf

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Sec. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNC



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNC